



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2021-MDP/A

Perené, 15 de junio de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 15 de junio de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 5232, presentado por el Sr. **MENDOZA CARDENAS ROLDY**, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del anexo **CERRO GAVILAN** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 15 de junio de 2021, el Sr. **MENDOZA CARDENAS ROLDY**, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO CERRO GAVILAN**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 29 de mayo de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. **MENDOZA CARDENAS ROLDY**, identificado con **DNI N° 42985077** como Agente Municipal del **ANEXO CERRO GAVILAN**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **15 de junio de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO CERRO GAVILAN**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL



Al Sr. **MENDOZA CARDENAS ROLDY**, identificado con **DNI N°41706669** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **CERRO GAVILAN**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 1 de junio de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 15 de junio de 2021.



ALCALDE
HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

"Un nuevo cambio para todos"

056

186

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



SOLICITO: RECONOCIMIENTO COMO
AGENTE MUNICIPAL DEL
ANEXO CERRO GAVILAN.

SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO PERENE
HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO.



YO, ROLDY MENDOZA CARDENAS, con DNI n° 42985077 poblador del anexo de cerro gavián, distrito de perene, provincia de chanchamayo – Junín, ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo.

Nos reunimos en el anexo cerro gavián para realizar el cambio de junta directiva, es por ello que recurro a su digno despacho para solicitarle el reconocimiento como agente municipal del anexo cerro gavián ya que por mayoría fui designado.

Por tanto:

Pido a usted señor alcalde acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.


ROLDY MENDOZA CARDENAS

DNI: 42985077

01-974 610 234



JUEZ DE PAZ
PRIMERA NOMINACIÓN

En el Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mi Percy Raúl Román García, Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito de Perené, en aplicación de los artículos 112° al 116° de la ley de notario decreto Ley N° 26002 legalizó la apertura del presente libro denominado **ACTAS** siendo el Primero en su género correspondiente a la **AGENCIA MUNICIPAL** del anexo de **CERRO GAVILAN**, del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo. El mismo consta de cien folios dobles útiles en cada uno de los cuales, estampo mi sello notarial.

Este libro queda registrado En mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas correspondiente al presente año de todo lo que **DOY FE**.




Percy R. Román García
JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN
VILLA PERENÉ - UNAS - CHANCHAMAYO

Se cierra la Reunion siendo 15:45 pm
En Villa Anashuani.



ING. VENEZAS

AGENCIA MUNICIPAL ANEXO
CERRO PASCO
PERU - CHACHAPO
AGENTE MUNICIPAL



[Signature]

OSCAR CLEMENTE B.

[Signature]
Collochagua Mucha
Mareño

[Signature]

[Signature]
Collochagua Ingo Soledad
43729866

[Signature]
Liz Pilar Mendoza Leonido
47802697

[Signature]
20528626

Siendo el día Sábado, 29 de mayo del 2021 a horas 3:06 p.
en el Boma Villa María se reunieron los pobladores del Anexo Cerro
Gavilan para tratar los siguientes puntos:

- 1: Cambio de Junta Directiva.
 - 2: Injames y otros puntos de vital importancia.
- Se da inicio.

Se nombro por mayoría a los siguientes vecinos para votación
al sr: Roldy Mendoza Corderas, al sr Marcelo Vidarico Collochagua
Mucha, Javier Huillan Valverde, Eulalia Chavayo Poma y Liz Mendoza
Leonardo Quedando los siguientes pobladores como nueva junta
Directiva para el año 2021, por mayoría.

Agente Municipal: Roldy Mendoza Corderas DNI 42965077.

48



- * ~~Presidente~~ Gobernador: Eulolio Chahuayo Poma DNI: 20531329
- * Secretario: Liz del pilar Hendera Leonardo DNI: 47802697
- * Tesorero: Marcelo Vidarico Collochagua Hucho DNI: 20569150
- * Vocal: Joser Munillo Valverde DNI: 20587082.

pasando al 2do punto la agente municipal ordena a conocer todos los apoyos de parte de la empresa EGE SANTA.

al sr. pablo Alhaga Ciron un apoyo economico de S/ 200.00. (Cien pesos con 00/100 soles), Entrego apoyo humanitario para 02 pobladores de la tercera edad, con 02 botones de espuma de 1 1/2 (usados) para el sr. Nemesio Ortiz Guizado (72 a.) y el sr. (Victorio Cristobal (76a)).

El sr. Eduardo Landeri informa sobre el programa mi vivienda para que las 5 beneficiarias esten presente en sus predios para las respectivas inspecciones correspondientes. La señora Ana Solano se presenta como nuevo vecino asi integrarse al anexo de Cerro Gaudan y iniciar participar en todas las ovatas, faenas y algunas actividades que se realizara posteriormente.

Balance Economico: Ingreso:

Chahuayo 70.00

Vidal 30.00

Garcino 190.00

Egreso: 244.00

Resto: S/46.00

A continuacion se pasa a ponerse de acuerdo para realizar una faena de limpieza de carretera, el dia sabado 12 de Junio del 2021 a las 8.00 am,

No habiendo otras puntas que tratar se cierra la reunion, siendo las 4.58 pm, en el barrio Villa Maria, y pasan a firmar.

AGENTE MUNICIPAL ANEXO
F. L. G. 20599775

Agente Municipal
Liz del Pilar Hendera Leonardo
70570569



F. L. G.
20599775

- Liz del pilar Hendera Leonardo DNI 47802697

[Signature]



- Eriberto Leonardo Rojas	ONZ	21123880	Elvira
- Cristhina Jara	E	20531329	Elvira
- Rosario Minda Cuenavilla		20593981	Elvira
Paustina Yvonne /		20740151	Amado
Josias Huotroza Ramirez		20522626	Amado
Ara Solano Quintana		20518640	Amado
Pedro Rodolfo Medina		46946010	Amado
José Pacheco Gallardo		27066212	Amado
Adán Jaraón Crespo		10609526	
Edmundo Candia H		20053934	Edmundo
Demetrio Rivera Aguirre		43598614	Edmundo
Marcelo Novillo Valverde		20520992	Marcelo
Julio Cesar Bravo		48954812	Julio
O. Lora N. en			O. Lora
Nilda Huamán Letona		40206863	Nilda
Javier Novillo Valverde		20557052	Javier
Rolando Mendoza Cordero		42985077	Rolando
Julia Novillo		20531107	Julia
Fredy Edson		20527279	Fredy